



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-01001689--UNC-ME#SGI; TARIFAR GUIA PRACTICA SA; COMERCIO EXTERIOR; CUIT:30-70805437-9

VISTO:

El comprobante Factura Electrónica emitido por la editorial “Guía Práctica SA” – “Tarifar - Comercio Exterior”, correspondiente a la renovación de su publicación para el período anual 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente obra presenta una estructura de contenidos, referidos a la operaciones de importación/ exportación, totalmente adaptada a las necesidades actuales;

Que estas publicaciones son de consulta frecuente tanto para los profesionales de esta Secretaría como para otros de las demás dependencias universitarias;

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001, la Ordenanza HCS N° 05/2013, Art. 2, pto.VII y la Resolución SGI N°78/2023; Por ello;

EL SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de la Factura Electrónica “C” N° 0002–00007559; perteneciente a la firma “Tarifar - Comercio Exterior” - “Guía Práctica SA”, CUIT:30 70805437-9; de acuerdo a los conceptos detallados en la misma, por el período anual 2025, y por un monto total de \$ 593.860,00 (Pesos Quinientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Sesenta.-).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a: Dep: 46 - Fuente: 11 - Progr: 80 - Sub- Progr: 01 - Proy: 00 - Act: 01 - Inc.: 3.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

